

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA (JAÉN)

2022/2663 *Decreto de la Alcaldía nº 2022-2811 de 6 de junio de 2022, sobre rectificación anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 103 de 30 de mayo de 2022 de ampliación de Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización del empleo temporal ejercicio 2021.*

Anuncio

Considerando que mediante Decreto 2022-2626, de 26 de mayo de 2022, por el que se aprueba la ampliación de la Oferta de Empleo Público extraordinaria 2021, para la estabilización del empleo temporal (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 103, de 30 de mayo de 2022), en virtud del Proceso de estabilización del empleo temporal en el que se encuentra incurso el Ayuntamiento de La Carolina de conformidad con el marco normativo aplicable, siendo este el establecido por la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017; la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018; el Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica; la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021; y el Real Decreto Ley 14/2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y la Ley 20/2021 de 28 de diciembre de 2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, establece la ampliación de los procesos de estabilización del empleo temporal como medida complementaria inmediata para paliar la situación existente.

Visto que se ha advertido error de forma sobrevenida, en concreto, en el apartado primero de la parte dispositiva (Decreto 2022-2626), en plazas que estabilizan Funcionarios y Laborales en los términos que manifiesta el Departamento de Personal en el Informe emitido el 1 de junio de 2022, que prevé que:

“Primero: Visto que en el Expediente de Gestiona, nº 5800/2022, consta informe de personal de fecha 24.05.2022, relativo a los puestos susceptibles de ser incluidos en la Oferta de Empleo para la estabilización de empleo temporal, examinada la plantilla de personal y la Relación de Puestos de Trabajo .

Segundo: Visto que en el citado informe, consta tabla relativa a “Puestos que estabilizan a Funcionarios”, donde dice “Coordinador de deportes a jornada parcial” debe decir “Coordinador de deportes a jornada completa”.

Tercero: Visto que en el citado informe, consta tabla relativa a “Puestos que estabilizan a Funcionarios”, donde dice “Técnico Medio a tiempo parcial” debe decir “ Técnico Medio AA.SS. a tiempo parcial” y formaría parte de la tabla de personal laboral”, suprimiéndola de la tabla de funcionarios.

Cuarto: Visto que en el citado informe, consta tabla relativa a “Puestos que estabilizan a Funcionarios”, donde dice “Técnico Medio a Jornada completa” debe decir “Técnico Medio AA.SS. a jornada completa”.

Quinto: Visto que en el citado informe, consta tabla relativa a “Puestos que estabilizan a Personal Laboral, donde dice “Técnico Medio tiempo parcial fijo/discontinuo”, debe decir “Técnico Medio AA.SS tiempo parcial fijo/discontinuo”.

Sexto: Analizado dicho error, informo para que se proceda a la rectificación de la Oferta de Empleo Público, publicada en BOP nº 103 de 30.05.2022, ampliación de la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de La Carolina.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, emito el presente informe”.

Considerando que en virtud del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Considerando el error advertido de forma sobrevenida, y la necesidad de proceder a la corrección de errores; en virtud del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 30 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de las competencias a mí conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, RESUELVO:

Primero. Rectificar el error material advertido en el Decreto 2022-2626 de 26 de mayo de 2022, por el que se aprueba la ampliación Oferta de Empleo Público extraordinaria 2021, para la estabilización del empleo temporal (BOP 103, de 30 de mayo de 2022), en concreto, en el apartado primero de la parte dispositiva de la Resolución (Decreto 2022-2626), en plazas que estabilizan funcionarios y laborales en el cual:

Donde dice:

<<.../...Plazas que estabilizan Personal Laboral

Personal Laboral:

NAT	PLAZA	J	FD	R	Nº
L	Psicólogo	P	X	-	1
L	Trab. Social	P	X	-	1
L	Técnico Medio	P	X	-	1
L	Monitor	P	-	-	2
L	Peón Limpieza	C	-	X	9
L	Peón Limpieza	C	-	-	5
L	Peón de Mantenimiento	C	-	-	2
L	Peón de Jardines	C	-	-	1
L	Conserje	C	-	X	2
L	Conserje	C	-	-	1

NAT	PLAZA	J	FD	R	Nº
L	Monitor	C	-	-	4
L	Guarda	C	-	-	1
L	Of. 1ª Albañil	C	-	-	2
L	Of. 1ª Jardinero	C	-	-	3
L	Oficial 1ª Carpintero	C	-	-	1
L	Of. 1ª Fontanero	C	-	-	1
L	Conductor Oficial 1ª	C	-	-	1
		TOTAL			38

.../...>>

Debe decir:

<<.../...Plazas que estabilizan Personal Laboral

Personal Laboral:

NAT	PLAZA	J	FD	R	Nº
L	Psicólogo	P	X	-	1
L	Trab. Social	P	X	-	1
L	Técnico Medio AA.SS	P	X	-	1
L	Técnico Medio AA.SS	P	-	-	1
L	Monitor	P	-	-	2
L	Peón Limpieza	C	-	X	9
L	Peón Limpieza	C	-	-	5
L	Peón de Mantenimiento	C	-	-	2
L	Peón de Jardines	C	-	-	1
L	Conserje	C	-	X	2
L	Conserje	C	-	-	1
L	Monitor	C	-	-	4
L	Guarda	C	-	-	1
L	Of. 1ª Albañil	C	-	-	2
L	Of. 1ª Jardinero	C	-	-	3
L	Oficial 1ª Carpintero	C	-	-	1
L	Of. 1ª Fontanero	C	-	-	1
L	Conductor Oficial 1ª	C	-	-	1
		TOTAL			39

.../...>>

Donde dice:

<<.../...Plazas que estabilizan Personal Funcionario

Personal Funcionario:

NAT	PLAZA	J	FD	R	Nº
F	Psicólogo	C	-	-	1
F	Técnico Medio	C	-	-	1

NAT	PLAZA	J	FD	R	Nº
F	Técnico Medio	P	-	-	1
F	Coordinador Deportes	P	-	-	1
F	Dinamizadora Guadalinfo	C	-	-	1
F	Administrativo	C	-	-	1
TOTAL					6

.../...>>

Debe decir:

<<.../...Plazas que estabilizan Personal Funcionario

Personal Funcionario

NAT	PLAZA	J	FD	R	Nº
F	Psicólogo	C	-	-	1
F	Técnico Medio AA.SS.	C	-	-	1
F	Coordinador Deportes	C	-	-	1
F	Dinamizadora Guadalinfo	C	-	-	1
F	Administrativo	C	-	-	1
TOTAL					5

.../...>>

Segundo. Publicar la corrección de errores en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en el Tablón de Anuncios y el Portal de Transparencia de esta Administración Local.

Tercero. Este Decreto sustituye el núm. 202-2626 de 26 de mayo 2022, por error en el contenido del mismo.

La Carolina, 6 de junio de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, YOLANDA RECHE LUZ.